

cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma.)

El volumen de madera indicado en cada aprovechamiento es sin corteza.

Pueblo de Gausach: Día 13 y hora de las once; subasta del monte número 287, «Cumaserá»; 443 abetos, que cubican 906.440 metros cúbicos, y 108 hayas, que cubican 110.670 metros cúbicos; de tasación base, 722.340 pesetas, e índice, 902.925 pesetas.

Pueblo de Gausach: Día 13 y hora de las once y media; subasta del monte número 289, «Geles Monpius»; 424 abetos, que cubican 771.420 metros cúbicos, y 158 hayas, que cubican 141.360 metros cúbicos; de tasación base 637.308 pesetas, e índice, 796.635 pesetas.

Pueblo de Gausach: Día 13 y hora de las doce; subasta del monte número 286, «Baricauba»; 579 abetos, que cubican 739.50 metros cúbicos; de tasación base, 425.000 pesetas, e índice, 531.250 pesetas.

Pueblo de Gausach: Día 13 y hora de las doce y media; subasta del monte número 288, «Cumaserá Curtias»; 369 abetos, que cubican 761.100 metros cúbicos, y 15 hayas, que cubican 12.220 metros cúbicos; de tasación base, 558.080 pesetas, e índice, 697.600 pesetas.

Pueblo de Caneján: Día 14 y hora de

las doce; subasta del monte número 281, primer lote, derecha e izquierda del río Torán; 238 abetos, que cubican 662.20 metros cúbicos, y 379 hayas, que cubican 573.81 metros cúbicos; de tasación base, 974.500 pesetas, e índice, 1.218.125 pesetas.

Pueblo de Caneján: Día 14 y hora de las doce y media; segundo lote, subasta del monte número 281, derecha e izquierda del río Torán; 622 abetos, que cubican 1.179.92 metros cúbicos, y 126 hayas, que cubican 157.17 metros cúbicos; de tasación base, 1.092.900 pesetas, e índice, pesetas 1.353.625.

Pueblo de Bosost: Día 15 y hora de las once y media; primer lote, subasta del monte número 278, «Aubás Portillón»; 725 abetos, que cubican 1.322.680 metros cúbicos; de tasación base, 1.080.800 pesetas, e índice, 1.351.000 pesetas.

Pueblo de Bosost: Día 15 y hora de las doce; segundo lote, subasta del monte número 278, «Aubás Portillón»; 479 abetos, que cubican 960.620 metros cúbicos; de tasación base, 784.900 pesetas, e índice, 981.125 pesetas.

Pueblo de Viella: Día 16 y hora de las doce; primer lote, subasta del monte número 305, «Hospital»; 234 abetos, que cubican 685.580 metros cúbicos, y 86 hayas, que cubican 140.430 metros cúbicos; de tasación base 617.160 pesetas, e índice, 771.450 pesetas.

Pueblo de Viella: Día 16 y hora de las

doce y media; segundo lote, subasta del monte número 305, «Hospital»; 323 abetos, que cubican 831.860 metros cúbicos, y 27 hayas, que cubican 41.850 metros cúbicos; de tasación base, 561.590 pesetas, e índice, 826.987.50 pesetas.

Pueblo de Arrás y Vila: Día 17 y hora de las doce; primer lote, subasta del monte número 254, «Desert Quivixit»; 404 abetos, que cubican 756.030 metros cúbicos, y 134 hayas, que cubican 129.270 metros cúbicos; de tasación base, 614.660 pesetas, e índice, 768.325 pesetas.

Pueblo de Lés: Día 18 y hora de las doce; subasta del monte número 295, «Comes y Pales»; 671 abetos, que cubican 1.376.97 metros cúbicos, y 6 hayas, que cubican 6.51 metros cúbicos; de tasación base, 766.095 pesetas, e índice, 957.618.75 pesetas.

Pueblo de Gessa: Día 21 y hora de las doce y media; subasta del monte número 299, «Marimaña»; 1.123 pinos m., que cubican 346.040 metros cúbicos, y 466 abetos, que cubican 760.200 metros cúbicos; de tasación base, 606.425 pesetas, e índice, 758.031.25 pesetas.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán segundas, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después, sin nuevo aviso.

Viella, 29 de noviembre de 1963.—El Presidente.—6.399.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALICANTE

No teniendo domicilio conocido en España don Jean Sánchez, con residencia actualmente en París (Francia), calle Manouchian, 14, décimo barrio (casa de don René Ruiz), por la presente se le hace saber lo siguiente:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por René Bonilauri, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 19/63, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reglamentaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Alicante, 4 de diciembre de 1963.—El Presidente, J. Argilés. — El Secretario, M. Botella.—8.845.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de la Empresa «Sigüenza Hermanos», se le comunica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 10 de enero de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 237/62, instruido por descubrimiento de aceite mineral, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene

el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 3 de diciembre de 1963.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno: El Presidente (ilegible).—8.882.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

CIUDAD REAL

Decimoquinta relación de solicitantes de la provincia de Ciudad Real a los que se les ha concedido por el Pleno de la Junta Provincial Auxilio por Ancianidad, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962

D.ª Aurelia Murillo Nieto.—Abenojar.
D.ª Tomasa Alcobendas León.—Agudo.
D.ª Teodora Fernández Palomares.—Agudo.

D.ª Matilde García Pellejero.—Agudo.
D.ª Eusebia González Ortega.—Agudo.
D.ª María Engracia López Torro.—Agudo.
D.ª Josefa Pellejero Castillo.—Agudo.
D.ª Juana Redondo Porta.—Agudo.
D.ª Justa Vera Morales.—Agudo.
D.ª María López Rodríguez.—Alcázar de San Juan.
D.ª Jacinta Fernández Serrano.—Alcubillas.
D.ª Hilaria Garrido Marín.—Alcubillas.
D.ª Antonia Lorente Pliego.—Alcubillas.
D.ª Paula Manuela Prado Sánchez.—Argamasilla de Calatrava.
D.ª Trinidad Ramírez Arévalo.—Argamasilla de Calatrava.
D.ª Esperanza Sánchez García.—Ballesteros de Calatrava.
D. Isidoro de Toro Martín.—Bolaños de Calatrava.
D.ª Adelaida de la Calle Fernández.—Calzada de Calatrava.
D.ª Ignacia Ciudad González.—Calzada de Calatrava.
D.ª Salvadora Cubero Caballero.—Calzada de Calatrava.
D. Isidro García Cubero Martínez.—Calzada de Calatrava.
D.ª Perpetua Alaminos Calonge.—Campo de Criptana.
D. Sinforiano Carrión Quiñones.—Campo de Criptana.
D.ª María Francisca Carromolino Lizcano.—Campo de Criptana.
D. José María Ferraz Fleix.—Campo de Criptana.
D. Miguel Igualada Martínez.—Campo de Criptana.
D.ª María Josefa Manzanares Rodrigo.—Campo de Criptana.
D.ª Engracia Moreno Ruescas.—Campo de Criptana.
D.ª Petra Moya García.—Campo de Criptana.
D.ª Carmen Olmedo Alcolado.—Campo de Criptana.
D.ª Sebastiana Ortiz Sánchez Carrilejo.—Campo de Criptana.
D.ª Rosa Palomino Sepúlveda.—Campo de Criptana.

D.^a María del Carmen Pintado Manzanera.—Campo de Criptana.
 D.^a Remedios Ramos Tejero.—Campo de Criptana.
 D.^a Isabel Sánchez Pardo Escribano.—Campo de Criptana.
 D.^a Sebastiana Violero Iniesta.—Campo de Criptana.
 D.^a Gertrudis Gómez Limón Sánchez Valdepeñas.—Daimiel.
 D.^a Antonia Rivera Sánchez Cano.—Daimiel.
 D.^a Antonia Capilla Cámara.—Guadalmez.
 D.^a Bernarda Jesusa Romero Corrales.—Herencia.
 D.^a Dolores Fernández Alonso.—Malagón.
 D.^a María Araque García.—Manzanares.
 D.^a Mauricio Ayllón Cuadra.—Manzanares.
 D.^a Juana Díaz Merino Jiménez.—Manzanares.
 D.^a Matilde Herrera Sánchez.—Manzanares.
 D.^a Josefa López de los Mozos Carrión.—Manzanares.
 D.^a Teresa López Manzanares Avila.—Manzanares.
 D.^a Irene Maeso Taravilla.—Manzanares.
 D.^a Joaquina Molina Nieto.—Manzanares.
 D.^a Jesús Redondo Moreno.—Manzanares.
 D.^a Ciríaca Teruel García.—Manzanares.
 D.^a María Josefa Vizcaino Simón.—Manzanares.
 D.^a María del Espino Moreno Fernández.—Membrija.
 D.^a Raimunda Sánchez Antequera.—Membrija.
 D.^a Joaquín Cantero Garvi.—Piedrabuena.
 D.^a Juliana del Hierro Alcaide.—Piedrabuena.
 D.^a Luisa Martín Rubio.—Piedrabuena.
 D.^a Amelia Rodríguez Gutiérrez.—Puebla de Don Rodrigo.
 D.^a María Cleofé Andruja Castro.—Puertollano.
 D.^a Andrea Fernández Mazarro.—Puertollano.
 D.^a Ascensión García González.—Puertollano.
 D.^a Micaela González González.—Puertollano.
 D.^a Ana Giménez Martín.—Puertollano.
 D.^a Ernestina Tomasa León Fernández.—Puertollano.
 D.^a Natividad Madrid Monroy.—Puertollano.
 D.^a Eusebio Molero Blanco.—Puertollano.
 D.^a Anunciación Mozos González.—Puertollano.
 D.^a Faustina Pérez Tarodo.—Puertollano.
 D.^a Juana Piedrabuena Gijón.—Puertollano.
 D.^a Purificación Simón de Neira.—Puertollano.
 D.^a Aurelia de los Angeles Mozo.—Santa Cruz de los Cañamos.
 D.^a Mauricio Navarro Martínez.—Socuéllamos.
 D.^a Cipriana Antequera Carnal.—La Solana.
 D.^a Andrés Adán Redondo.—Solana del Pino.
 D.^a Dolores Frutos Popates.—Solana del Pino.
 D.^a Gracia Caro Serrano.—Tomelloso.
 D.^a Rosario Casero Madrigal.—Tomelloso.
 D.^a Ricarda Cobos Carrasco.—Tomelloso.
 O.^a María Francisco Herranz Ruiz.—Tomelloso.
 D.^a Victor Manuel Jiménez Carretero.—Tomelloso.
 D.^a Juana López Sarrion.—Tomelloso.
 D.^a Francisca Martínez Castillo.—Tomelloso.
 D.^a Carmen Michelena García.—Tomelloso.
 D.^a María Josefa Novillo de la Guía.—Tomelloso.
 D.^a Fermína Paredes Rubio.—Tomelloso.
 D.^a María Luisa Priego Castellanos.—Tomelloso.
 D.^a Eusebia Román Rodrigo.—Tomelloso.
 D.^a Angel Cruz Rubio Rodríguez.—Tomelloso.
 D.^a Leona Sánchez González.—Tomelloso.

D.^a Bruno Santos García.—Tomelloso.
 D.^a Estanislá Aguado Matamoros.—Valdemanco del Esteras.
 D.^a Valentina Alcobendas Parralejo.—Valdemanco del Esteras.
 D.^a Gervasia Parralejo Parralejo.—Valdemanco del Esteras.
 D.^a Juana Fernández Díaz.—Villahermosa.
 D.^a Teófila Piñedo Castellanos.—Villahermosa.
 D.^a Juliana Ruiz Fernández.—Villahermosa.
 D.^a Celedonia Campos Sánchez.—Villamanrique.
 D.^a Demetrio García Vélez.—Villamanrique.
 D.^a Vicenta Ruiz Coronado.—Villamanrique.
 D.^a María Camacho Ruiz.—Villanueva de los Infantes.
 D.^a Josefa González Toboso.—Villanueva de los Infantes.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 1963.—
 El Gobernador civil, Presidente.—3815

LA CORUNA

Relación 46 de beneficiarios a quienes se ha concedido el derecho a la Ayuda por Ancianidad, una vez visada favorablemente la solicitud y el acuerdo de la Junta Provincial de Beneficencia, por el señor Interventor de Hacienda de esta provincia

Boqueijón.

María Consuelo Mallón Iglesias.—Zaramacedo.

Brión.

María Concepción Viñas Fuentes.—Corogido.

Camarinas.

Manuela María Castro Mouzo.—Lugar Brañas Verdes.
 Consuelo Mercedes Novais Antelo.—Punte del Puerto.

Malpica.

Filomena Varela Castro.—Piñeiro.

Neda.

Concepción Sueiras Dopico.—Balbis.
 Consuelo Eugenia, García Basoa.—Calvo Sotelo.

Sada.

Manuela Cobreiro González.—Fontán, 8.
 Ramona Galán Montoto.—Samoedo.

Santa Comba.

Manuela Lois Cancela.—Alón-Couto.
 Emilia Quintanas.—San Cristóbal de Mallón.
 María Dolores Pérez López.—San Cristóbal de Mallón.
 María Dolores Pandoño Pose.—San Cristóbal de Mallón.

Teo.

María Noya Noya.—Balcaide.
 Josefa Teo.—Santo Tomás de Vilariño.
 Carmen Carballeda Domínguez.—Tejeje.
 Dolores Campos Estévez.—Vaamonde.
 Carmen Piñeiro Oubel.—Vaamonde.

Valdoviño

María Adriana Luisa Pardo Agudín.—Nosende.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos determinados en el apartado tercero del artículo 12 del

Decreto 1315/1962 sobre Ayuda a la Ancianidad.

La Coruña, 2 de diciembre de 1963.—
 El Gobernador civil, Presidente (ilegible).
 8.790.

MADRID

Don Fernando García Bañón, Habilitado de la Junta Provincial de Beneficencia.

Certifico: Que según los datos facilitados por la Vicepresidencia de esta Junta Provincial de Beneficencia, los beneficiarios que figuran en esta relación son acreedores al auxilio de ancianidad por un importe mensual de 320 pesetas, desde la fecha que para cada uno se expresa, habiéndose adoptado el acuerdo correspondiente después de emitidos los informes y practicadas las averiguaciones pertinentes, con el conforme del Interventor de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Todos ellos residen en Madrid (capital). La fecha de acuerdo de la Junta es la misma para todos los beneficiarios que integran esta relación, es decir, 1 de octubre de 1963.

Cao Fernández Balbuena, Encarna.—1-9-1963.

Castaño Alonso, Ciríaca.—1-9-1963.

Setién Labin, José.—1-9-1963.

Sana González, Nemesio.—1-9-1963.

Parra González, Santos.—1-9-1963.

González Álvarez, María.—1-9-1963.

Gómez Robles, Vicente.—1-9-1963.

Edu Bedialauneta, Salvadora.—1-9-1963.

Bonache Román, Bárbara.—1-9-1963.

Alcocer Burgueño, Juana.—1-9-1963.

Cueba Roncero, Eugenia.—1-9-1963.

Escabrit Clemente, Dolores.—1-9-1963.

Alvarez Belluga, Concepción.—1-9-1963.

Fernández González, Antonia.—1-1-1963.

Serna Garagoni, Eugenia de la.—1-6-1963.

Serna Garagoni, Modesta de la.—1-6-1963.

Madrid, 1 de noviembre de 1963.—El Habilitado (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).—8458.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

Instalaciones eléctricas. Imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica. Línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, desde La Rúa a Barco de Valdeorras. — Concesionaria: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA). — Expropiaciones

Siendo necesaria la ocupación de fincas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras con motivo de la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 15.000 voltios, desde La Rúa a Barco de Valdeorras, se inserta a continuación la relación de propietarios y fincas afectadas.

Esta Jefatura de Obras Públicas, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por un plazo de quince (15) días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, en la Alcaldía de Villamartin de Valdeorras, los datos oportunos para rectificar posible errores de la relación de propietarios u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Orense, 21 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Maximino Casares Ortiz.—1427.

Relación de propietarios y fincas afectadas por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 15 KV., desde La Rúa a Barco de Valdeorras

Número de orden	Propietario	Vecindad	Cultivo	Extensión afectada
106	D. Luis Folla Respino	Villamartín de Valdeorras		
133	D. Francisco Folla Respino	Idem	Viña	1 m ² ocupación P. 60 = 26 m.
135	D. Francisco Folla Respino	Idem	Prado	80 m. = 1 m ² ocupación P. 67.
			Viña	110 m.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

CARTAGENA

De conformidad con las leyes de autorización del empréstito de esta Junta y con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1963, se ha procedido el día 21 de los corrientes, y ante el señor Notario don Juan Losada Sánchez, al sorteo para la amortización de 4.300 obligaciones de las emitidas por esta entidad con el resultado siguiente:

Serie A.—1.301 al 10, 1.721 al 30, 1.761 al 70, 2.851 al 60, 2.881 al 90, 3.041 al 50, 3.081 al 90, 3.631 al 40, 4.531 al 40, 4.871 al 80.

Serie B.—2.451 al 60, 2.531 al 40, 2.641 al 50, 3.001 al 10, 3.501 al 10, 3.581 al 90, 3.761 al 70, 4.081 al 90, 4.451 al 60, 4.461 al 70, 5.531 al 40, 6.271 al 80, 6.291 al 300, 6.371 al 80, 6.811 al 20, 6.821 al 30, 7.531 al 40, 8.491 al 500, 8.991 al 9.000, 9.811 al 20.

Serie C.—101 al 10, 161 al 70, 171 al 80, 331 al 40, 351 al 60, 361 al 70, 371 al 80, 381 al 90, 401 al 10, 411 al 20, 901 al 10, 911 al 20, 1.391 al 400, 1.701 al 10, 1.711 al 20, 2.841 al 50, 2.961 al 70, 3.221 al 30, 3.231 al 40, 3.241 al 50, 3.301 al 10, 3.321 al 30, 5.431 al 40, 6.991 al 7.000, 7.011 al 20, 7.451 al 60, 8.001 al 10, 8.221 al 30, 8.541 al 50, 8.641 al 50, 8.691 al 700, 10.441 al 50, 11.471 al 80, 11.481 al 90, 11.651 al 60, 12.781 al 90, 12.811 al 20, 12.861 al 70, 17.461 al 70, 17.661 al 70, 17.671 al 80, 17.681 al 90.

Serie D.—121 al 30, 141 al 50, 1.021 al 30, 1.051 al 60, 2.001 al 10, 2.011 al 20, 3.191 al 200, 3.201 al 10, 3.611 al 20, 3.641 al 50, 4.561 al 70, 4.571 al 80, 4.581 al 90, 4.591 al 600, 4.901 al 10, 4.911 al 20, 5.401 al 10, 5.431 al 40, 5.451 al 60, 5.461 al 70, 5.471 al 80, 5.481 al 90, 5.491 al 500, 5.501 al 10, 5.521 al 30, 8.711 al 20, 15.491 al 500, 17.451 al 60, 17.661 al 70, 17.811 al 20, 17.941 al 50, 17.771 al 80, 18.801 al 10, 18.811 al 20, 18.921 al 20, 18.941 al 50, 18.951 al 60, 18.981 al 90, 19.081 al 90, 19.211 al 20, 19.371 al 80, 19.381 al 90, 19.691 al 700.

Serie E.—221 al 30, 231 al 40, 241 al 50, 251 al 60, 321 al 30, 331 al 40, 361 al 70, 1.731 al 40, 2.121 al 30, 4.671 al 80, 5.951 al 60, 6.001 al 10, 6.281 al 90, 7.501 al 10, 7.371 al 80, 7.381 al 90, 7.891 al 900, 7.901 al 10, 8.001 al 10, 8.601 al 10, 8.611 al 20, 8.621 al 30, 9.211 al 20, 9.271 al 80, 9.281 al 90, 9.611 al 20, 9.631 al 40, 9.641 al 50, 9.901 al 10, 9.921 al 30, 9.931 al 40, 10.001 al 10, 10.081 al 90, 16.431 al 40, 16.451 al 60, 17.881 al 90, 17.931 al 40, 18.421 al 30, 18.481 al 90, 18.531 al 40, 18.551 al 60, 18.791 al 80, 19.681 al 90, 19.991 al 20.000.

Serie F.—531 al 40, 541 al 10, 1.291 al 200, 1.311 al 20, 1.751 al 60, 2.501 al 10, 2.811 al 20, 3.061 al 70, 3.071 al 80, 3.081 al 90, 3.551 al 60, 3.601 al 10, 4.231 al 40, 4.271 al 80, 4.491 al 500, 4.651 al 60, 4.731 al 40, 4.761 al 70, 4.991 al 5.000, 5.011 al 20, 6.001 al 10, 6.621 al 30, 6.671 al 80, 6.681 al 90, 6.691 al 700, 6.701 al 10, 6.891 al 900, 7.071 al 80, 8.191 al 200, 8.401 al 10, 8.701 al 10, 8.791 al 800, 13.821 al 30.

Serie G.—41 al 50, 81 al 90, 91 al 100, 101 al 10, 111 al 20, 121 al 30, 131 al 40, 141 al 50, 151 al 60, 381 al 90, 401 al 10,

1.491 al 500, 3.671 al 80, 3.681 al 90, 5.741 al 50, 6.171 al 80, 7.141 al 50, 7.151 al 60, 8.561 al 70, 8.631 al 40, 8.651 al 60, 8.661 al 70, 9.051 al 60, 9.411 al 20, 9.521 al 30, 10.731 al 90, 12.311 al 20, 12.421 al 30, 12.601 al 10, 12.611 al 20, 12.621 al 30, 12.761 al 70, 14.591 al 600.

Serie H.—301 al 10, 411 al 20, 541 al 50, 731 al 40, 841 al 50, 1.431 al 40, 2.051 al 60, 2.191 al 200, 2.481 al 90, 3.321 al 30, 3.341 al 50, 3.421 al 30, 3.461 al 70, 3.631 al 40, 3.971 al 80, 4.341 al 50, 5.621 al 30, 6.741 al 50, 8.791 al 800, 8.861 al 70, 9.421 al 30, 10.391 al 400, 10.921 al 30, 10.991 al 11.000, 11.671 al 80, 11.691 al 700, 11.731 al 40, 11.741 al 50, 11.881 al 90, 11.961 al 70, 12.111 al 20, 12.341 al 50, 12.371 al 80, 12.731 al 30, 13.331 al 40, 13.341 al 50, 13.571 al 80, 13.581 al 90, 13.591 al 600, 17.251 al 60, 19.361 al 70, 19.641 al 50, 19.661 al 70, 20.191 al 200, 20.371 al 80, 20.841 al 50, 20.931 al 40, 21.381 al 90, 21.491 al 500, 21.661 al 70, 21.671 al 80, 21.691 al 700, 21.821 al 30, 21.981 al 90, 21.991 al 22.000, 22.461 al 70, 22.661 al 70, 22.681 al 90, 22.691 al 700, 22.831 al 40, 22.931 al 40, 23.781 al 90, 23.821 al 30, 24.341 al 50, 24.351 al 60, 24.421 al 30, 24.511 al 20, 26.981 al 90.

Serie I.—11 al 20, 1.341 al 50, 1.351 al 66, 1.441 al 50, 1.971 al 80, 2.801 al 10, 4.751 al 60, 4.761 al 70, 4.811 al 20, 4.821 al 30, 5.171 al 80, 5.981 al 90, 9.531 al 40, 9.541 al 50, 9.591 al 600, 9.601 al 10, 9.611 al 20, 9.621 al 30, 9.631 al 40, 11.741 al 50, 11.751 al 60, 11.841 al 50, 11.851 al 60, 11.991 al 12.000, 12.041 al 50, 12.051 al 60, 12.061 al 70, 12.301 al 10, 12.691 al 700, 12.711 al 20, 12.721 al 30, 12.791 al 800, 13.191 al 200, 13.321 al 30, 13.461 al 70, 13.491 al 500, 13.501 al 10, 13.641 al 50, 13.771 al 80, 14.011 al 20, 14.111 al 20, 14.151 al 60, 14.171 al 80, 14.251 al 60, 14.261 al 70, 19.001 al 10, 19.011 al 20, 19.081 al 90, 19.511 al 20, 21.821 al 30, 21.991 al 22.000, 26.211 al 20, 26.221 al 30, 26.271 al 80, 26.301 al 10, 26.311 al 20, 26.351 al 60, 26.381 al 90, 26.401 al 10, 26.411 al 20, 27.001 al 10, 27.181 al 90, 27.991 al 28.000, 28.001 al 10, 28.201 al 10, 29.001 al 10, 29.341 al 50, 29.351 al 60, 29.421 al 30, 29.571 al 80.

Serie J.—1.011 al 20, 1.421 al 30, 1.431 al 40, 1.471 al 80, 1.481 al 90, 1.491 al 500, 1.521 al 30, 1.531 al 40, 1.541 al 50, 1.681 al 90, 1.701 al 10, 2.421 al 30, 2.431 al 40, 2.471 al 80, 2.701 al 10, 5.611 al 20, 6.331 al 40, 6.481 al 90, 6.491 al 500, 6.631 al 90, 6.921 al 30, 7.501 al 10, 7.511 al 20, 8.221 al 30, 8.321 al 30, 8.771 al 80, 11.561 al 70, 11.571 al 80, 11.581 al 90, 11.981 al 90, 11.991 al 12.000, 12.711 al 20, 12.961 al 70, 13.351 al 60, 13.391 al 400, 13.801 al 10, 14.031 al 40.

Serie K.—681 al 90, 1.901 al 10, 2.171 al 80, 3.001 al 10, 5.021 al 30, 6.571 al 80, 6.621 al 30, 6.631 al 40, 8.431 al 40, 8.791 al 800, 11.141 al 50, 11.391 al 400, 11.561 al 70, 11.571 al 80, 11.951 al 60, 11.961 al 70, 11.971 al 80, 12.281 al 90, 12.331 al 40, 12.391 al 400, 12.641 al 50, 13.001 al 10, 13.011 al 20, 13.021 al 30, 13.071 al 20, 13.921 al 30, 13.961 al 70, 14.201 al 10, 14.211 al 20, 14.991 al 15.000.

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 34, vencimiento 31 de diciembre de 1963 y por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades y demás procedentes sobre las mismas o la prima de amorti-

zación, debiendo llevar unidos al título el cupón número 35 y siguientes.

Cartagena, 30 de noviembre de 1963.—El Presidente, Salvador Martín.—El Secretario-Contador, José Antonio de Casa, 6.380.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Hullera Vasco Leonesa.
De su representante: Don Emilio del Valle Menéndez-Santa Lucía (León).

Clase de aprovechamiento: Refrigeración de maquinaria, aseo del personal y demás servicios necesarios.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torio.

Términos municipales en que radicarán las obras: Matallana del Torio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno mas en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.444.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Ismael Infanzón Montevayo, don Carlangelo Kovacevich, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante: Don Ismael Infanzón Montevayo, Poniente, número 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.463.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevik, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante: Don Ismael Infanzón Monteavaro; Poniente, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.462.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevik, don César Luaces Saavedra y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante: Don Ismael Infanzón Monteavaro, Poniente número 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.465.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevik, don César Luaces Saavedra y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante: Don Ismael Infanzón Monteavaro, Poniente, número 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.466.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ismael Infanzón Monteavaro, don Carlangelo Kovacevik, don César y don Joaquín Luaces Saavedra.

De su representante: Don Ismael Infanzón Monteavaro; Poniente, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.464.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Abastecimiento de agua potable a Sevilla. Trozo tercero de la conducción general.

Término municipal: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Castilleja de la Cuesta los datos oportunos.

tunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 30 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director.—8.922.

Relación que se cita

Número de la finca: Única. Interesados: Hermanos Maristas. Nombre de la finca o paraje: Nuestra Señora del Pilar.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuela del Magisterio Femenino «Nuestra Señora de Covadonga»

OVIEDO

Cumpliendo Orden ministerial de 2 de agosto de 1936 se hace público que doña Hortensia Fernández González ha presentado solicitud para expedición del duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del expedido con fecha 23 de octubre de 1945.

Oviedo, 5 de noviembre de 1963.—La Directora (ilegible).—1.392.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

ALMERIA

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», domiciliada en Madrid (calle de Alcalá, 27), y en Almería (calle del Marqués de Comillas, 1).

Objeto: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 6 KV., de 180 m. de longitud, y puesto de transformación en caseta, de 20 KVA., 6.000/220-127 V.

Emplazamiento: La línea partirá del apoyo número 6 de la actual línea Balnearia-Balerna, propiedad de la entidad peticionaria, y terminará en el puesto de transformación proyectado en Cañada de Villegas (Balnearia), del término municipal de Berja.

Presupuesto de la instalación según proyecto: 111.379,69 pesetas.

Elementos de producción: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 149).

Almería, 2 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Grau Carril.—7.022.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», domiciliada en Madrid (calle de Alcalá, 27), y en Almería (calle del Marqués de Comillas, 1).

Objeto: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., de 5.916 m. de longitud. Puesto de transformación en caseta, de 20 KVA., 25.000/380-220 V.

Emplazamiento: La línea partirá de la subestación que en Berja tiene la Entidad peticionaria, y terminará en el puesto de transformación proyectado en la barriada de Castala, del término municipal de Berja. A lo largo de su recorrido cruzará la carretera local de Berja a Castala, en su kilómetro 3,5, el camino viejo de Almería y el camino de la Ermita, así como diversas ramblas y la

línea telefónica a Minas de Almagrera. Presupuesto de la instalación según proyecto: 643.587,92 pesetas.

Elementos de producción: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 149).

Almería, 2 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Grau Carril.—7.201.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 27, y en Almería, calle Marqués de Comillas, 1.

Objeto: Cable subterráneo a 6 KV. de 100 mm² y 378 metros de longitud. Un segundo tramo de cable subterráneo, también a 6 KV. de 40 mm² de sección y 120 metros de longitud. Un puesto de transformación en caseta, de 20 KVA., de 6.000/380-220 V.

Emplazamiento: Almería (capital).

El primer cable subterráneo unirá la subestación «Virgen del Mar» con el transformador proyectado, pasando por las calles Rueda López, Lachambre y Trajano. El puesto de transformación se construirá en el edificio número 22 de la calle Trajano. El segundo cable partirá de este puesto de transformación y se unirá a la línea general en la calle de San Pedro, pasando por las calles de Martínez Almagro y González Erea.

Presupuesto de la instalación, según proyecto: 384.996 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 149).

Almería, 2 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Grau Carril.—7.020.

CIUDAD REAL

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Electra Feba, S. A. Emplazamiento: Alcobá de los Montes. Capital: 916.080 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la existente entre Horcajo de los Montes y El Robledo seguirá en alineación recta con longitud de 228 metros finalizando en un centro transformador de interperie y 50 KVA., que se establecerá en las afueras de Alcobá de los Montes y se utilizará para suministro de energía a esta localidad, e instalación de la red de distribución a la misma.

Peticionario: Electra Feba, S. A. Emplazamiento: Arroba de los Montes. Capital: 863.405 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la existente entre Piedrabuena y Navalpino seguirá en alineación recta, con longitud de 332 metros, finalizando en un centro transformador de interperie de 50 KVA., que se establecerá en las afueras de Arroba de los Montes y se utilizará para el suministro de energía a esta localidad, e instalación de la red de distribución a la misma.

Peticionario: Electra Feba, S. A. Emplazamiento: Horcajo de los Montes. Capital: 1.099.296 pesetas.

Objeto: Tendido de dos líneas eléctricas a 15.000 V., que partiendo del último poste de la línea existente entre El Robledo y Horcajo de los Montes, una con longi-

tud de 340 metros y la otra con 985 metros finalizarán en un centro transformador de 50 KVA. cada uno, que se establecerán en las afueras de Horcajo de los Montes y se utilizarán para suministro de energía a esta localidad, e instalación de la red de distribución a la misma.

Peticionario: Electra Feba, S. A. Emplazamiento: Fontanarejo. Capital: 567.969 pesetas. Objeto: Establecimiento de un centro transformador de interperie de 50 KVA., a 15.000/220-127 V., en las afueras de Fontanarejo, que se alimentará de la línea existente entre Piedrabuena y Fontanarejo y se utilizará para suministro de energía a esta última localidad, e instalación de la red de distribución a la misma.

Peticionario: Electra Feba, S. A. Emplazamiento: Navalpino. Capital: 540.487 pesetas. Objeto: Establecimiento en las afueras de Navalpino de un centro transformador de interperie y 50 KVA., a 15.000/220-127 V., que se alimentará de la línea existente entre Piedrabuena y Navalpino y se utilizará para suministro de energía a esta última localidad, e instalación de la red de distribución a la misma.

Peticionario: Electra Feba, S. A. Emplazamiento: El Robledo. Capital: 709.932 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la subestación existente en El Robledo y con longitud de 514 metros terminará en un centro de transformación de interperie y 50 KVA., que se establecerá en las afueras de El Robledo. Tendido de otra línea que partiendo del apoyo número tres de la línea existente entre la subestación de El Robledo y Horcajo de los Montes, con longitud de 80 metros, finalizará en las afueras de la barriada de casas baratas de El Robledo en un centro transformador de interperie de 10 KVA. Se utilizarán para suministro de energía a la localidad de su emplazamiento. Instalación de la red de distribución a la misma.

Peticionario: Electra Febo, S. A. Emplazamiento: El Torno. Capital: 448.879 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la existente entre el Robledo y Navas de Estena, con longitud de 1.300 metros, finalizando en un centro transformador de interperie que se establecerá en las afueras de El Torno y se utilizará para suministro de energía a esta localidad, e instalación de la red de distribución a la misma. Transformador de 25 KVA.

Se hacen públicas estas peticiones para que los que se consideren afectados por las mismas presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 16. Ciudad Real, 4 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—8.863.

MALAGA

Peticionario: Malaga Sol, S. A. Objeto: Acometida a 10 KV., de 410 metros de longitud, con conductores de varilla de cobre de 4 milímetros de diámetro y parte subterránea con cable de 2 x 16 milímetros cuadrados. Subestación transformadora para 200 KVA. y relación 10.000 a 5 por 100/380/220 voltios. Red de baja tensión a parcelas y alumbrado público. Urbanización «Malaga Sol, S. A.» en término municipal de Estepona.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—6947.

Distritos Mineros

OVIEDO

Expropiaciones

«Solís y García Ruiz, S. R. C.», solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y en el 9.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y al mismo tiempo la declaración de la urgente ocupación de cinco fincas del término municipal de Castrillón, necesarias para la obtención de arcilla, con destino a la fabricación de teja y ladrillo.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de esta capital, y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón y del Distrito Minero.

Las fincas afectadas son las siguientes:

Número 1.—Finca a monte, con pinos y eucaliptos, sita en Llodares, parroquia de San Miguel de Quiloño. Linderos: Norte y Este, bienes de la Cerámica de Llodares; Sur, Sabina Lorenzo y hermanas, y Oeste, camino a la Ramera. Propiedad de doña Esperanza Fernández García, viuda de Mayo, y de doña María del Carmen Mayo Fernández y don José María Mayo Carreño, menor de edad, representado por su madre, doña Generosa Carreño, que también tiene la cuota legal usufructuaria que le corresponde en la herencia de su esposo. Llevador: Don Angel Rodríguez «Casa Eusebio». Cabida: 5.500 metros cuadrados. Superficie a ocupar: La totalidad.

Número 2.—Finca a monte, con pinos y eucaliptos, sita en Llodares, parroquia de San Miguel de Quiloño. Linderos: Norte, Esperanza Fernández, viuda de Mayo, María del Carmen Mayo Fernández y don José María Mayo Carreño; Sur y Este, bienes de la Cerámica de Llodares, y Oeste, Ramón Bango Cueto. Propiedad de doña Sabina Lorenzo López y hermanas. Llevador: Los propietarios. Cabida: 2.900 metros cuadrados. Superficie a ocupar: La totalidad.

Números 3 y 4.—Forma una sola registrada. A Prado, hoy monte y Prado, denominada Hortón, sita en Llodares, parroquia de San Miguel de Quiloño. Linderos: Norte, Sabina Lorenzo y hermanas y Rosendo Cueto, hoy Ramón Bango Cueto; Sur, resto de la finca de donde se segregó; Este, Solís y García Ruiz, S. R. C., y Oeste, camino. Propiedad de la Sociedad beneficiaria de la expropiación. Llevador: doña María Muñoz Menéndez, doña María Aurora Muñoz Menéndez y esposo, don José Manuel García Rodríguez, en 14.827 metros cuadrados, parcela representada en el plano con el número tres; y de 5.900 metros cuadrados, parcela número cuatro, don Faustino Vega López y esposa, doña María del Carmen Álvarez González. Cabida: 29.727 metros cuadrados. Superficie a ocupar: la totalidad.

Número 5.—Finca a Prado, hoy monte y Prado, denominada Hortina de Abajo, sita en Llodares, parroquia de San Miguel de Quiloño. Linderos: Norte: Esperanza Fernández, María del Carmen Mayo Fernández y José María Mayo Carreño; Sur, finca de donde se segregó; Este, camino a los montes, y Oeste, finca de Solís y García Ruiz, S. R. C. Propiedad de Solís y García Ruiz, S. R. C. Llevador: doña María Muñoz Menéndez, doña María Aurora Muñoz Menéndez y esposo, don José Manuel García Rodríguez. Cabida: 7.600 metros cuadrados. Superficie a ocupar: la totalidad.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones que estimen pertinentes sobre el estado material o jurídico de los bienes de que se trata, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se consideren cometidos, así como oponerse por motivos de fondo o forma, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la oposición.

También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer cualquier personal natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 6 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (legible).—8.944.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Séptimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto. Sexta emisión de 1955

En el día de la fecha se ha celebrado el séptimo sorteo de amortización de la sexta emisión de obligaciones de este Instituto de 1955, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1957, Decreto de 4 de marzo de 1955 y Orden ministerial de Hacienda y de Agricultura de fecha 26 de mayo del mismo año 1955, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez Acebo, han resultado amortizadas las 9.900 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.501 a 2.600	180.301 a 180.400
2.801 a 2.900	183.001 a 183.100
6.201 a 6.300	185.501 a 185.600
10.101 a 10.200	192.001 a 192.100
19.301 a 19.400	194.101 a 194.200
25.001 a 25.100	198.601 a 198.700
25.301 a 25.400	199.601 a 199.700
26.101 a 26.200	200.501 a 200.600
30.201 a 30.300	203.101 a 203.200
40.101 a 40.200	204.301 a 204.400
46.001 a 46.100	205.001 a 205.100
50.801 a 50.900	207.801 a 207.900
53.201 a 53.300	211.101 a 211.200
55.501 a 55.600	212.001 a 212.100
57.301 a 57.400	220.101 a 220.200
58.901 a 59.000	222.301 a 222.400
60.901 a 60.100	225.201 a 225.300
86.601 a 86.700	227.401 a 227.500
90.601 a 90.700	232.001 a 232.100
91.801 a 91.900	234.901 a 235.000
92.801 a 92.900	236.601 a 236.700
96.401 a 96.500	238.401 a 238.500
97.801 a 97.900	241.001 a 241.100
105.001 a 105.100	242.201 a 242.300
107.701 a 107.800	245.301 a 245.400
108.901 a 109.000	248.501 a 248.600
112.501 a 112.600	251.301 a 251.400
115.401 a 115.500	252.701 a 252.800
120.901 a 121.000	255.901 a 256.000
122.101 a 122.200	256.401 a 256.500
122.601 a 122.700	256.501 a 256.600
123.001 a 123.100	256.901 a 257.000
133.501 a 133.600	266.301 a 266.400
140.101 a 140.200	268.801 a 268.900
140.401 a 140.500	270.901 a 271.000
144.201 a 144.300	272.901 a 273.000
151.601 a 151.700	273.701 a 273.800
152.501 a 152.600	274.501 a 274.600
160.201 a 160.300	275.401 a 275.500
161.201 a 161.300	278.001 a 278.100
165.301 a 165.400	279.201 a 279.300
170.901 a 171.000	283.201 a 283.300
176.201 a 176.300	288.201 a 288.300
176.401 a 176.500	293.601 a 293.700
177.301 a 177.400	295.501 a 295.600
179.901 a 180.000	

297.001 a 297.100	313.201 a 313.300
297.801 a 297.900	317.301 a 317.400
302.601 a 302.700	319.501 a 319.600
305.601 a 305.700	329.501 a 329.600

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 36, vencimiento 1 de abril de 1964, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1970, y al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltase alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario general.—6.365.

Servicio Nacional del Trigo

PONTEVEDRA-VIGO

Ampliación molino

Peticionario: Don Manuel Coego García. Objeto de la petición: Ampliación de un molino maquilero mixto y sustitución del motor.

Localidad de emplazamiento: Adelan-Guillar-Rodelro.

Capital: 45.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 5 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—8.941.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro López Manso. Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Valseca.

Capital: 45.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 7 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra. — 8.943.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Fragonard, S. A. Mercancía a importar: Madejas de lana mohair teñidas y acondicionadas para la venta al por menor.

Mercancía a exportar: Sweter de lana, chaquetas de lana niños, gorros de lana.

Mermas y desperdicios: Del 10 al 15 por 100.

Fundamentos: Exportación de mano de obra española.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, P. D. (legible).—8.957.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsa de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirla en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 160.000 obligaciones simples y al portador, cuarta serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 160.000, al interés anual del 6,3259 por 100, pagadero semestralmente en 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepción hecha del de negociación, que será de cuenta de la Entidad emisora, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1 de noviembre de 1965, a la par, con arreglo al cuadro que va inserto en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización en todo o en parte, por compra en Bolsa, subasta o sorteo, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Eléctricas Leonesas, S. A.», mediante escritura pública de 30 de abril de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de diciembre de 1963.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—6.949.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

VALENCIA

Don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia don José Asín Carreras ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo en la expresada Notaría y en las de Prádanos, Herrera del Pisuerga y Medina del Campo, en el Colegio de Valladolid, y Lorca en el de Albacete.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincial de Valencia».—6.951.

AUXILIAR TEXTIL, S. A.

La Junta general universal de esta Compañía, celebrada el día de hoy, ha tomado por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción del capital social en la suma de 3.850.000 pesetas, amortizando 156 acciones mediante pago de las mismas con adjudicación de bienes del activo de la Sociedad.

Lo que se hace público a todos los efectos legales procedentes.

Sabadell, 30 de noviembre de 1963.—La Gerencia.—6.931. 2.º 13-12-1963

DUNA, S. A., COMPAÑIA ANONIMA DE CONSTRUCCIONES INMUEBLES

A los efectos del artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Duna, S. A., Compañía Anónima de Construcciones Inmuebles», hace público que la Junta general extraordinaria ha tomado el acuerdo de reducir su capital a dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, mediante el rescate a la par y amortización simultánea de las acciones correspondientes.

Madrid, 5 de diciembre de 1963.—6.892. 2.º 13-12-1963

HOSPITAL POLICLINICO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1964, en el domicilio social, calle Infante Don Carlos, 16, Sevilla, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre enajenación de bienes de la Sociedad.

Sevilla, 15 de noviembre de 1963.—6.945.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a todos los titulares de obligaciones hipotecarias de la emisión de 13 de septiembre de 1963, correspondientes a esta Sociedad, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social, Beasain (Guipúzcoa) el día 10 de enero de 1964, a las doce horas, con el fin de constituir el Sindicato de Obligacionistas, y para someter a la aprobación de la Asamblea: el proyecto de reglamento a que se refiere el apartado sexto del artículo 116 de la citada Ley, y el nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario-Presidente y Secretario del mismo.

Los obligacionistas, o sus representantes legales, deberán presentar en el acto de constitución de la Asamblea los títulos, resguardos o certificados de depósito de las mismas en un establecimiento bancario o en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 7 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—8.951-5.

LA CONSTRUCTORA ILICITANA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Reina Victoria, 3), en primera convocatoria, el día 8 de enero de 1964, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 9, a la misma hora.

El orden del día a considerar es el siguiente:

- 1.º Reforma de los artículos 11, 13, 15, 25, 27, título IX, artículo 33, títulos X y XI, artículos 34 y siguientes de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de nuevo consejero.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Elche, 6 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.478.

IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL, S. A.

P O N T E V E D R A

Balance al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	374.281,76	Capital	350.000,00
Valores mobiliarios	218.884,00	Acreedores varios	405.672,19
Otras cuentas	162.506,43		
	755.672,19		755.672,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos	2.971.850,61	Primas e intereses	3.000.354,41
Pérdida ejerc. anterior	29.231,57	Pérdida líquida	727,77
	3.001.082,18		3.001.082,18
6.929.			

EL OBITO, S. A.

V I G O

Balance al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	240.711,36	Capital	250.000,00
Valores mobiliarios	367.400,00	Reservas	292.935,39
Otras cuentas	81.306,70	Acreedores diversos	39.164,30
	689.418,06	Pérdidas y Ganancias	107.318,37
			689.418,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y otros	859.169,20	Primas y accesorios	915.473,40
Saldo ejercicio	107.318,37	Otros abonos	51.014,17
	966.487,57		966.487,57
6.926.			

UNION PREVISORA SAN ISIDRO, S. A.

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	280.000,00	Capital	600.000,00
Caja y Bancos	942.454,47	Reservas	26.000,00
Valores mobiliarios	186.520,00	Otras cuentas	312.125,67
Otras cuentas	229.151,20		
	938.125,67		938.125,67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones	7.233,55	Producto de fondos	4.898,80
Saldo del ejercicio	1.504.119,30	Saldo del ejercicio	1.506.454,05
	1.511.352,85		1.511.352,85
6.948.			

UNION DE EXPORTADORES DE HARINAS, S. A.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 21 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, a las once de la mañana, en el domicilio social, y a la misma hora en segunda convocatoria para el día 22, en el mismo lugar, con el fin de examinar el siguiente orden del día:

Memoria, balance 1962-63.

Barcelona, 2 de diciembre de 1963.—
El Consejo de Administración.—1.479.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El día 15 del mes actual vencerá el cupón número 13 de las obligaciones 6,95 por 100, de 1.000 pesetas cada una, emisión 1959, de esta Sociedad, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de 13,80 pesetas, en los Bancos Hispano Americano, Central, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Soler y Torra, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., Crédito y Docks, de Barcelona; Zaragoza y Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 6 de diciembre de 1963.—
6.942.

LOS GUILJARROS, S. A.

Por acuerdos de las Juntas generales de esta Sociedad, celebradas con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, ha correspondido a los siguientes accionistas los dividendos cuyo detalle de importe y ejercicio se hace a continuación:

Doña Matilde Navarro Lledó. Acción número 5. Ejercicio año 1958, 40 pesetas; ejercicio año 1959, 30 pesetas; ejercicio año 1960, 17,50 pesetas; ejercicio año 1961, 140 pesetas; ejercicio año 1962, 40 pesetas. Total, 267,50 pesetas.

Doña Dolores Rico Cabot. Acciones números 7, 98, 144, 145, 157, 175 y 196. Ejercicio año 1958, 280 pesetas; ejercicio año 1959, 210 pesetas; ejercicio año 1960, 122,50 pesetas; ejercicio año 1961, 980 pesetas; ejercicio año 1962, 270 pesetas. Total, 1.872,50 pesetas.

Don Enrique Ravello Mathet. Acciones números 40, 41 y 170. Ejercicio año 1958,

120 pesetas; ejercicio año 1959, 90 pesetas; ejercicio año 1960, 52,50 pesetas; ejercicio año 1961, 420 pesetas; ejercicio año 1962, 120 pesetas. Total, 802,50 pesetas.

Don Vicente Soler Asensi. Acciones números 129 y 137. Ejercicio año 1958, 80 pesetas; ejercicio año 1959, 60 pesetas; ejercicio año 1960, 35 pesetas; ejercicio año 1961, 230 pesetas; ejercicio año 1962, 80 pesetas. Total, 535 pesetas.

Por no haberse presentado los señores accionistas al cobro de tales dividendos ni haber efectuado por medio alguno requerimiento a la Sociedad sobre este particular, se da a conocer este extremo a efectos de cuanto determinen los artículos 947 del Código de Comercio y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro de los plazos establecidos formulen los citados señores la reclamación de sus derechos sobre las cantidades que les pertenecen por el motivo expuesto.

San Vicente de Raspeit (Valencia).—
1.436.

FERGO, S. A. DE PRETENSADOS

Emisión de bonos

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace constar:

1.º La Sociedad emisora es «Fergo, Sociedad Anónima de Pretensados»; capital social, seis millones de pesetas desembolsado; objeto social, «la fabricación, distribución y venta de viguetas, bovedillas y otros elementos de hormigón para construcciones de toda índole»; domiciliada en Valencia, calle de Pascual y Genís, 2.

2.º Las condiciones de la emisión constan en la escritura autorizada por el Notario de Valencia don Fernando Monet y Antón, en fecha 5 de octubre del corriente año, número 1.549 de protocolo, habiendo quedado abierta la suscripción en 5 de octubre de 1963 y por plazo de cinco años, a contar de su fecha.

3.º El valor nominal de los bonos de Tesorería emitidos es de 1.000 pesetas cada uno; intereses, 6,95 por 100 anual, a pagar por cupones trimestrales con vencimiento 1 de enero, abril, julio y octubre de cada año; amortización en diez años, a contar del 15 de diciembre de 1965, por sorteos notariales; reembolso a la par más prima de 60 pesetas por título, y, además, en todo sorteo anual de amortización se dará un premio o lote de 5.000 pesetas, que se sorteará entre todos los

títulos comprendidos en la amortización anual, sin excepción alguna.

4.º El importe total de la emisión es de 3.000.000 de pesetas, en 3.000 títulos iguales y de serie B, única.

5.º No hay pactadas garantías especiales.

6.º Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato y las características de éste constan en la escritura de emisión citada, de las que como fundamentales se hacen constar las siguientes:

a) Las contribuciones e impuestos a que dé lugar la operación de emisión resultante del otorgamiento de la escritura pública de emisión, así como el impuesto anual de negociación, será de cargo de la Sociedad emisora; las contribuciones e impuestos que ahora y en lo sucesivo graven el capital de los bonos y sus intereses serán de cargo de los titulares bonistas, y a tales efectos la Sociedad deudora retendrá al hacer el pago de los cupones el importe de los impuestos que les correspondan, así como lo mismo hará, si a ello hubiere lugar, al tiempo de abonar el importe nominal de los bonos amortizados, y las contribuciones e impuestos que ahora y en lo sucesivo graven las primas de amortización y el lote anual antes dichos, serán de cargo de la Sociedad emisora.

b) Se señala como domicilio legal de la Sociedad para la práctica de notificaciones, citaciones y requerimientos el antes indicado, y la Sociedad se reserva la facultad de disponer nuevas emisiones de obligaciones o títulos semejantes, con o sin garantía, y conforme a la Ley y a sus Estatutos.

c) Serán de cuenta y cargo de la Sociedad emisora todos los gastos y costas que se produzcan para hacer judicialmente efectivo el derecho de los bonistas, incluso los honorarios de Letrado y Procurador, si intervinieren a petición de los poseedores de los títulos emitidos y conforme al artículo 123 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Los titulares de los bonos de Tesorería de esta emisión, por el hecho de serlo y en su calidad de poseedores de los títulos, en su propio beneficio y con el fin de su defensa colectiva, quedarán sometidos a lo que disponga y decida la Agrupación de Tenedores de Bonos de Tesorería de esta emisión, que queda constituido con el nombre de «Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería, emisión de 1 de octubre de 1963», reglamentado por un articulado, consistente en diez artículos.

e) Como consecuencia de la Reglamentación o articulado dichos, queda constituida la Agrupación citada y con la denominación dicha, integrada por todos los titulares de los referidos bonos, conforme a la Ley y a la referida Reglamentación; el Sindicato quedará constituido, una vez que se inscriba la escritura de emisión, entre los adquirentes de los bonos a medida que los vayan recibiendo con carácter provisional; el Comisario será Presidente del Sindicato de Bonistas con las facultades inherentes al cargo; en todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre la Sociedad y el Sindicato, y como tal podrá asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de las Juntas generales de la Sociedad emisora y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la Asamblea de obligacionistas, interesen a éstos; el Comisario presenciará los sorteos que hubieren de celebrarse, tanto para la adjudicación como para la amortización de los títulos, y vigilará el pago de los intereses y del principal, en su caso, y, en general, tutelará los intereses comunes de los obligacionistas, y asimismo el Comisario podrá asistir a las re-

uniones del Consejo de Administración, con voz y sin voto.

f) La Asamblea de Bonistas, debidamente convocada, se hallará facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de sus intereses legítimos.

7.º Para Comisario del Sindicato ha sido nombrado don Valentín Tordera Castelló, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, vecino de Valencia (calle de Albacete, 6), que ha firmado la escritura de emisión y aceptado el cargo dicho en la misma.

Valencia, noviembre de 1963.—El Consejo de Administración.—6.950.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que, a partir del día 23 del actual, se hará efectivo un dividendo a cuenta del presente ejercicio de 20 pesetas líquidas por acción a las acciones de las series A y B.

El pago se realizará contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en las centrales o sucursales de los siguientes Bancos:

Hispano Americano.
Bilbao.
Español de Crédito.
Vizcaya.
Urquijo.
Herrero.

Madrid, 9 de diciembre de 1963.—El Secretario general.—8.950-5.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir del día 1 de enero de 1964 se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 443 pesetas líquidas por cupón.

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Juan Antonio González Gallo el día 16 de noviembre pasado han resultado amortizadas las 896 cédulas de la primera serie, números siguientes:

561 al 70. 641 al 50. 881 al 90. 3.451 al 60. 4.321 al 30. 5.681 al 89. 8.291 al 300. 8.761 al 70. 13.701 al 10. 19.601 al 10. 20.561 al 66. 22.191 al 200. 26.761 al 70. 29.421 al 30. 29.451 al 60. 32.031 al 40. 33.501 al 10. 37.501 al 10. 38.671. 39.153 al 60. 39.741 al 50. 40.601 al 10. 44.761 al 70. 44.811 al 20. 47.371 al 86. 50.551 al 60. 50.711 al 20. 51.791 al 800. 51.961 al 70. 53.141 al 50. 59.421 al 30. 59.776 al 80. 60.091 al 100. 60.781 al 60. 63.151 al 60. 63.251 al 60. 63.351 al 60. 64.361 al 70. 64.731 al 40. 64.769 y 70. 67.511 al 20. 67.701 al 10. 67.921 al 30. 68.031 al 40. 68.131 al 37. 70.671 al 80. 70.711 al 20. 76.601 al 07. 77.026 al 30. 77.741 al 44. 79.971 al 75. 81.961 al 70. 84.601 al 06. 85.701 al 10. 85.731 al 40. 85.991 al 86.000.

86.021 al 30. 86.091 al 100. 86.141 al 50. 86.231 al 40. 86.921 al 30. 87.301 al 10. 88.081 al 90. 88.301 al 10. 88.531 al 40. 89.451 al 60. 89.991. 90.301 al 10. 90.381 al 90. 90.851 al 50. 91.321 al 30. 91.561 al 70. 91.711 al 20. 91.791 al 800. 92.200. 92.131 al 40. 92.151 al 70. 92.481 al 500. 92.631 al

50. 93.491 al 500. 93.621 al 30. 94.181 al 90. 94.281 al 90. 94.591 al 600. 95.461 al 70. 95.541 al 50. 95.671 al 80. 96.131 al 40. 96.301 al 10. 96.831 al 50. 97.611 al 30. 97.861 al 70 y 98.731 al 39.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, después de efectuarse el pago de cupón de dicho vencimiento, a razón de 468,20 pesetas líquidas por título.

Todos estos pagos se harán efectivo en los siguientes Bancos: Español de Crédito y Vizcaya. en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 9 de diciembre de 1963.—El Consejero Secretario, J. A. Garraida.—6.943.

HARINERA GUIPUZCOANA, S. A.

HERNANI

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Hernani el día 29 del actual mes de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1962-63.

2.º Nombramiento de interventores.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1963-64.

Hernani, 12 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.012.

INDUSTRIAS VIDAL, S. A.

(INVISA)

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Torelló, el día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas, bajo el siguiente orden:

Examen de la situación económica y plan de desarrollo. Puesta en circulación de las acciones en cartera. Conveniencia de concertar préstamos con los señores accionistas con el Banco Hipotecario de España u otra entidad análoga.

Torelló, 10 de diciembre de 1963.—El Director-Gerente.—7.023.

EUROPA, S. A.

BARCELONA

Resultado del sorteo de amortización anticipada celebrado ante Notario el día 30 de noviembre de 1963:

I. J. V. I. H. B. D. F. I. R. J. C. H.
P. P. J. U. C. S. B. D. I. Z. Q. X.
6.939.

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le está atribuida en el artículo adicional de los Estatutos, ha acordado aumentar el capital social

en 40.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 80.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales, cada una, en las condiciones siguientes:

A) Tipo de emisión.—Las acciones 280.001 al 360.000 se emiten al tipo de 550 pesetas por título, siendo de cargo de la Sociedad todos los gastos de la emisión, y de cargo de los suscriptores los de agente y póliza de Bolsa.

La prima de emisión—50 pesetas por título—quedará constituida en reserva.

B) Derecho de suscripción.—Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir dos acciones por cada siete de las que posean. Las acciones sobrantes quedarán a disposición del Consejo para su venta en Bolsa.

C) Plazo de suscripción.—Será abierta la suscripción en el Banco Guipuzcoano, de Madrid, el día 17 de diciembre de 1963 y se cerrará el 17 de enero siguiente.

D) Desembolso.—En el acto de la suscripción desembolsarán los suscriptores el total valor nominal de los títulos que suscriban, más la prima de emisión, o sea en junto 550 pesetas por título. Los gastos de agente y póliza de Bolsa serán satisfechos por el suscriptor en el acto de la entrega de los títulos.

E) Participación en los beneficios sociales.—Las acciones números 280.001 al 360.000 disfrutarán de los mismos derechos que las acciones antiguas y participarán en igual proporción que éstas en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1966. Hasta el 31 de diciembre de 1965 percibirán un dividendo o interés fijo del 6 por 100 anual, libre de impuestos, que se hará efectivo por semestres naturales vencidos.

F) Formalidades de la suscripción.—Para ejercitar el derecho que se reserva a los actuales accionistas deberán cumplirse las formalidades siguientes:

a) Justificación de la propiedad o posesión legítima de las acciones o de los cupones con que se ejercite el derecho.

b) Entrega de siete cupones número 58 de las acciones circulantes por cada dos acciones que se suscriban. Los cupones que no se utilicen para la suscripción dentro del plazo que se señale quedarán anulados.

c) Presentación por duplicado de un boletín expresivo de nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio del suscriptor. Número y numeración de los cupones que entrega. Fecha y firma.

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—8.947-8.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Padecido error de impresión en el anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1963, página 17397, segunda columna, se rectifica en el sentido de que en el apartado segundo del orden del día, líneas segunda y tercera, donde dice: «... si procede elevar la cuota del por 100 del sueldo líquido al 5 por 100...», debe decir: «... si procede elevar la cuota del 2 por 100 del sueldo líquido al 5 por 100...»

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratfagar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.